



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00191-00 <small>Afu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA SAS (cesionaria)
DEMANDADO	SILVIA ELENA MENDOZA ALGARIN

En escrito que antecede se aporta al juicio los avalúos comerciales de los bienes inmuebles con FMI No. 140-23450 y 140-114272 de la ORIP de Montería. Así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de estos por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días de los **avalúos comerciales de los** bienes inmuebles distinguidos con FMI No. 140-23450 y 140-114272 de la ORIP de Montería para que si a bien lo considera hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d4f2fce441fc50c8a1e2566539140b161301085c1b7b0f03999894f19d7f6a**

Documento generado en 02/05/2023 04:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>